

**INVITACION PUBLICA No: 003 DE 2020 FOMAG**

Diseñar e implementar la matriz de peligros, valorar los riesgos y determinar los controles para las sedes de establecimientos educativos oficiales adscritos a las entidades territoriales certificadas en educación y la aplicación y análisis de la batería de Riesgo Psicosocial para docentes activos y directivos docentes activos de las mismas, como actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Magisterio.

**PROPONENTE : BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.**

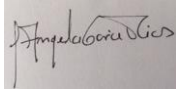
**CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

CRITERIOS DE HABILITACION	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA	OBSERVACION
	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta:</b> La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N°. 1 y será suscrita por el Representante Legal del proponente único o representante legal del proponente plural debidamente facultado. Con la presentación de la oferta y la carta de presentación de la propuesta, los oferentes aceptan todas las condiciones, obligaciones y deberes propios del proceso; y en el evento de resultar adjudicatario, las que se deriven del contrato. Así mismo implicará el conocimiento y asunción de los riesgos previsible tipificados en la matriz de riesgos previsible que puedan surgir durante la ejecución del contrato.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	
	<p><b>Certificado de Existencia y Representación Legal de personas jurídicas Nacionales</b>                      Los proponentes individuales o los integrantes de la propuesta, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su respectivo domicilio y deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:                      a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.                      b) Acreditar un término mínimo de constitución de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de Invitación Pública.                      c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido (cuando se trate de propuestas plurales se acreditará tal condición de acuerdo con el índice de participación establecido en el documento correspondiente).                      d) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	
	<p><b>Registro Único Tributario (RUT)</b> Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	
	<p><b>Autorización en caso de existir limitaciones</b>                      En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal del proponente singular, las respectivas autorizaciones para participar, suscribir y realizar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.                      Para el caso de proponentes que se presenten bajo estructura plural deberá aportarse dicha autorización por cada uno de los miembros que tengan limitaciones estatutarias para su representante legal.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	
	<p><b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b>                      a) Se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.                      b) En el caso de propuestas plurales aportar la copia de la cédula del representante legal y de cada uno de los integrantes del proponente plural.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	
	<p><b>Certificación</b> Certificación suscrita por la persona natural y / o el Representante Legal de la persona jurídica del proponente único o de cada uno de los integrantes si la propuesta es plural: donde conste bajo la gravedad de juramento, si se le han hecho efectivas Pólizas de cumplimiento y / o calidad en su contra o le han sido impuestas multas o sanciones por entidad contratante; en los últimos dos (2) años. El anterior término se contará a partir de la fecha de entrega de la propuesta para participar en el presente proceso de invitación. Para el caso de proponente plural, se deberá aportar y cumplir el requisito por cada uno de los integrantes. FIDUPREVISORA S.A. se reserva el derecho de corroborar la información en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	

COMPONENTE JURIDICO	<p><b>Garantía de Seriedad de la Propuesta</b>          El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA a favor de FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto. Igualmente, la Garantía deberá acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros.          La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de ENTIDADES PARTICULARES. Los Beneficiarios de las pólizas de seguro son FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5, como vocera y administradora de los recursos del FOMAG y LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NIT. 830.053.105-3.          Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes.          La Vigencia de la póliza deberá ser igual a la de la OFERTA. FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del periodo de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas. De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, será en todos los casos a cargo del oferente.</p>	CUMPLE	
	<p><b>Verificación Antecedentes Judiciales del Oferente</b>          De conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Decreto-Ley 19 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o proponente plural), la Sociedad FIDUPREVISORA S.A., como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto para Persona Natural, Representante Legal del proponente único, Representante Legal de proponente plural y Representante Legal de cada uno de los integrantes del proponente plural.</p>	CUMPLE	
	<p><b>Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría</b>          Al tenor del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000 expedida por la Contraloría General de la República, el oferente con su propuesta deberá certificar que la entidad y el representante legal de la misma, no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse: a) El de los representantes legales y de las entidades de cada uno de los integrantes que la conforman y, b) Del representante legal de la propuesta plural.</p>	CUMPLE	
	<p><b>Certificación Antecedentes Disciplinarios</b>          El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación para la entidad y su representante legal; en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse:          a) El de la persona natural.          b) El de los representantes legales del proponente único.          c) El de representante legal de cada una de las entidades que integran el proponente plural.          d) Del representante legal de la propuesta plural.          La consulta o verificación de autenticidad deberá ser realizada por el Equipo Evaluador.</p>	CUMPLE	
	<p><b>Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales</b>          El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la entidad esté obligada a tenerlo, o cuando no esté obligada por el representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales con corte al mes anterior de la presentación de la oferta, con el cumplimiento del inciso 3 del artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 que establece: “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.”          Para el caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural, cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.</p>	CUMPLE	
	<p><b>PROPONENTES PLURALES:</b>          a) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</p>	NA	
	<p>b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal, por la vigencia del contrato y dos (2) años más.</p>	NA	
<p>c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.</p>	NA		

	d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tengan un término mínimo de constitución cada uno de los integrantes de la propuesta plural, de tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.	NA	
	e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal. Igualmente, deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NA	
	f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.	NA	
	<b>Propuesta por Intermedio de un Representante</b>	NA	
	Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo	CUMPLE	
<b>Verificación Documental requisitos habilitantes Componente Jurídico: HABILITADO</b>			
Fecha de elaboración: 26/ 04/2021			

Equipo Evaluador Componente Jurídico



Luz Angela Garcia Rios  
Abogada Vicepresidencia Juridica



Iveth Amalia Chacon Hernandez  
Abogada Vicepresidencia Fomag